



Marzo 20 de 2019

Señores
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial.

JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de la **Universidad Libre**, identificada con el NIT 860013798-5, con fundamento en lo establecido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, certifico que:

De acuerdo al artículo 19 del Estatuto Tributario, la **Universidad Libre** cumple con los siguientes requisitos, para clasificar como entidad del Régimen Tributario Especial:

1. La **Universidad Libre** se encuentra legalmente constituida.
2. El objeto social de la **Universidad Libre** es de interés general y corresponde con una de las actividades meritorias enunciadas en el Art. 359 del ET; a las cuales tiene acceso la comunidad.
3. Los aportes de la **Universidad Libre** no han sido reembolsados, ni sus excedentes han sido distribuidos entre sus socios.

Con la presente certificación se da alcance al requisito exigido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, con el fin de solicitar la permanencia de la Universidad Libre en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

Cordialmente,



JORGE ORLANDO ALARCÓN NIÑO
C.C. 13.253.755 expedida en Cúcuta



RESOLUCIÓN N° 16892 AGOSTO 22 DE 2016 14 AÑOS